



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2017, como asunto urgente 4, adoptó el siguiente acuerdo:

REQUERIMIENTO A LA ENTIDAD MERCANTIL INFOREIN, S.A., DE DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO ORDENADORES Y MONITORES PARA EL AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO DE CRECIMIENTO SOSTENIBLE 2014-2020".

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente cuarto previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez en sesión celebrada el 22 de agosto de 2017, acordó aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares que rigen la contratación del expediente de **"Suministro ordenadores y monitores para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada.

Tal y como disponen los artículos 145, 146 y del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) y en cumplimiento del mencionado Acuerdo de Junta de Gobierno Local, en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Jerez se presentaron las proposiciones para participar en la licitación de la adjudicación de dicho suministro, recibiendo las ofertas correspondientes a las mercantiles: TKNO SERVICE, SEMIC SERV MICROINFORMATICA, S.A., INFOREIN, S.A., SERINGE, S.A., TKT SERVICIOS INFORMATIVOS, S.L. TELEFÓNICA DE ESPAÑA, TICNOVA QUALITY TEAM, S.L., Y AGPM COMPUTERS TRES CANTOS S.L

Con fecha 17 de octubre de 2017, se constituyó la Mesa de contratación en la que se procedió a la apertura de los **sobres A** de "*Documentación Administrativa*", observándose que de las ocho licitadoras concurrentes todas han presentado declaración responsable indicando que cumplen con las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración (Modelo incluido en la base 27ª del Pliego Administrativo) salvo la Entidad Mercantil **INFOREIN, S.A.** que no lo incluye en la documentación administrativa del Sobre A..

La Mesa acuerda concederle un plazo de **tres días hábiles** para que la indicada licitadora subsane dicho defecto u omisión.

La Mesa de contratación, reunida el 19 de octubre de 2017, comprobó que la entidad indicada aportó la declaración responsable exigida, procediéndose a continuación a la apertura del **sobre B**

	Código Cifrado de Verificación: ED11674142Z1DX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/12/2017
 ED11674142Z1DX3			

"Documentación y Mejoras Técnicas", dándose traslado a los servicios técnicos competentes para su informe.

En la Mesa de contratación constituida el 9 de noviembre de 2017, se conoció informe técnico de valoración de las ofertas contenidas en el sobre B "Documentación y Mejoras Técnicas". Considerando la Mesa de Contratación que el citado informe contiene errores de valoración, por lo que acuerdan requerir un nuevo informe, a la Dirección de Sistemas de Telecomunicaciones.

En nueva Mesa de contratación celebrada el 20 de noviembre actual, se conoce nuevo Informe Técnico de valoración emitido por el Servicio de Informática. De acuerdo a dicho informe, la Mesa acuerda proponer excluir de la licitación a las siguientes empresas: **Servicios Informáticos, S.L.** y **Servicios Microinformática, S.A. (Semic)**, por no cumplir los requerimientos mínimos exigidos, siendo los siguientes;

- **TKT Servicios Informáticos, S.L.**, no cumple con el requisito mínimo de capacidad del disco duro.

- **Servicios Microinformática, S.A. (SEMIC)**, en ninguna documentación que integra el sobre B, aparece reflejado el suministro del 25% de los monitores en formato 4:3; por lo que se considera que esta oferta no cumple con el mínimo exigido en pliego.

A continuación se procede a la apertura del Sobre C "Proposición Económica" del resto de ofertas admitidas a la licitación.

Revisadas de nuevo las ofertas presentadas, se detecta que dos más de las licitadoras no cumplen con el punto 3.- Objeto del contrato de los pliegos técnicos, que dice: "El objeto del presente contrato es el suministro de al menos 450 equipos de sobremesa y 200 monitores LED".

Ambas licitadoras ofrecen 150 unidades de monitores en lugar de 200 unidades, con lo cual la mesa acuerda proponer la exclusión de las siguientes licitadoras, por no cumplimiento de los pliegos técnicos:

- **Ticnova Quality Team, S.L.**

- **AGPM Computers Tres Cantos, S.L.**

En ese mismo acto se da traslado del resto de ofertas, que cumplen con las condiciones de los pliegos, al Departamento Económico para su valoración correspondiente.

En la Mesa de contratación de 9 de noviembre de 2017, se conoce el informe de valoración de la Delegación de Economía. Siguiendo los criterios que sirven de base para la adjudicación de la presente licitación, expresados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las proposiciones han quedado clasificadas como sigue:

VALORACIÓN OFERTAS				
ENTIDAD	VALORACIÓN OFERTA ECONOMICA	VALORACIÓN CRITERIOS TÉCNICOS	VALORACIÓN MEJORAS	PUNTAJACIÓN TOTAL
Inforein, S.A. Instalaciones Informáticas.	59,43	16,96	4,00	80,39
Teknoservice, S.L.	51,79	23,38	4,00	79,17
Telefónica de España, S.A.U.	59,46	15,33	4,00	78,79
Serlinge, S.A.	59,42	13,67	4,00	77,09

Por todo ello SE PROPONE

Primero.- Excluir de la licitación a las siguientes entidades:

- **TKT Servicios Informáticos, S.L.**

- **Servicios Microinformática, S.A. (SEMIC),**

- **Ticnova Quality Team, S.L.**

- **AGPM Computers Tres Cantos, S.L.**

Segundo.- Designar a la entidad mercantil **INFOREIN, S.A.** como oferta económicamente más

	Código Cifrado de Verificación: ED11674142Z1DX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/12/2017
 ED11674142Z1DX3			

ventajosa de las presentadas a la licitación del contrato de **"Suministro ordenadores y monitores para el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020"**, por procedimiento abierto con varios criterios y sometido a Regulación Armonizada, por un importe de **DOSCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS EUROS (220.500,00€)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. el importe total asciende a **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO EUROS (266.805,00€)**.

Tercero.- Formular requerimiento a **INFOREIN, S.A.** para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, presente los documentos relacionados como documentación a presentar en el **Sobre A** de Documentación Administrativa, de la BASE 9ª (PROPOSICIONES: FORMALIDADES Y DOCUMENTACIÓN) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen esta licitación, de conformidad con el art. 146, apartados 1 y 4, del TRLCSP.

Cuarto.- Formular requerimiento a la entidad mercantil mencionada en el párrafo anterior para que, dentro del plazo de **diez (10) días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el presente requerimiento, de conformidad con el artículo 151.2 del TRLCSP, presente la documentación justificativa:

- De hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- De haber constituido la garantía definitiva establecida por importe de **11.025,00 euros**, equivalentes al 5% del importe de adjudicación, I.V.A. excluido.
- De la no existencia de deudas de naturaleza tributaria con el Ayuntamiento de Jerez, sus organismos autónomos y empresas municipales, mediante Certificación emitida por el Recaudador Ejecutivo de la Corporación.
- De disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vista el Acta de la Mesa de Contratación levantada al efecto, así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: ED11674142Z1DX3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	13/12/2017
 ED11674142Z1DX3			